



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00308109-UNC-ME#FCA

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. Carlos Alberto Ferrari, designado por la Res. HCD N° 239/2019 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción y sustanciación para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en el Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la Cátedra de Practicas Ganaderas, ocupado interinamente por el Ing. Agr. Carlos Alberto Ferrari.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Esp.) Alejandro Octavio CARRANZA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Daniel Alcides CAMELO - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) Victor Hugo BURGHI - (INTA- La Rioja y DCA-UNLRioja)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. Edgardo Mario ANDREU - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Miguel Carlos BULASCHEVICH - (FCA - UNC)
- Med. Vet. (MSc.) Nestor Juan LATIMORI - (INTA - Marcos Juarez)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantiles, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Guillermo FERNANDEZ LLANOS
- Suplente: Ing. Agr. Segundo CORDON FERESIN

Estudiantes:

Titular: Srta. Jennifer Daiana DEMARCHI

Suplente: Sr. Francisco PEREZ FERNANDEZ

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, con orientación en el área de producción animal bovina, especialmente en el área de sistemas de producción mixtos y con antecedentes que acrediten el conocimiento de la actividad a nivel provincial y nacional. Deberá acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en la especialidad del cargo que se concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Debido a la necesidad de formar técnicos con capacidad de resolver problemas productivos y de orientar la práctica docente al estudio de casos, se priorizará en la búsqueda de un profesional que haya adquirido y pueda acreditar formación profesional a terreno y que conozca el manejo integrado de los sistemas, tanto en los aspectos biológicos y productivos, como en la obtención de resultados físicos adecuados y económicamente viables. Se tendrá en cuenta además su capacidad de autogestión y de trabajo en equipo, así como su capacidad y predisposición a trabajar interdisciplinariamente en el departamento de producción animal, para realizar un cierre académico integrador con otras asignaturas a nivel horizontal, fomentando un espacio de integración vertical entre los distintos módulos de las carreras que se dictan en la facultad.

Asimismo, se priorizará el haber participado en proyectos de investigación subsidiados por universidades, organismos provinciales y/o nacionales, vinculados a la actividad ganadera y tener antecedentes de extensión en vinculación a la actividad productiva y pedagógica. Se considerará muy importante tener condiciones para participar y/o

coordinar grupos de trabajo, incluidos los de docencia de grado.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y a otros sectores de la sociedad. También deberá demostrar capacidad para articularse con otras instituciones. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A- DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Cumplir las tareas de docencia planificadas y acordadas con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o áreas a la que pertenece.
- Cumplir funciones de Tutor en actividades prácticas de alumnos.
- Participar activamente en los cursos del Practica Preprofesionales II, Prácticas Profesionales III y en el Área de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica. Y en los módulos de la carrera de Ingeniería Zootecnista.

B- INVESTIGACION

- Participar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa, atendiendo a la interdisciplinariedad.

C- EXTENSION

- Promover y participar en actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad y otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

- 1- Sistema bovino de cría.
- 2- Manejo nutricional y reproductivo del rodeo de cría.
- 3- Trabajos con hacienda a corral.
- 4- Instalaciones para trabajos con hacienda.
- 5- Condición corporal.

6- Relación Potencial Animal y Potencial Pastura.

7- Manejo y revisión de toros.

8- Elementos para trabajo con hacienda.

9- Propuesta forrajera para el trabajo de integración.

10- Técnicas complementarias de Manejo.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.